DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 13 de diciembre de 2016

ADENDA Nº3

CD 235/16 "*ADQUISICIÓN DE SOUVENIRS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS*". ID N° 320.798

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Especificaciones Técnicas

ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
1	ADQUISICION DE SOUVENIRS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1 Durazno en almíbar en lata 1 Pan Dulce de navidad de 400 gramos 1 Turrón de 80 gramos Todos los productos en embalaje de Bolsa de Papel tipo Cartón con impresión del Logo Municipal a un Color.	UNIDAD	7.000.-

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Lista de Precios

ADQUISICION DE CANASTAS DE NAVIDAD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION						Fecha: _____ CD No:_____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/servicio	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-041	ADQUISICION DE SOUVENIRS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS			UNIDAD	7.000.-	UNIDAD		
								PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	

Membrete de la Institución		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°						O.C. Institucional N°
Nivel de Entidad:						Fecha de Emisión :	/	/
Entidad:		Municipalidad de Asunción						
Unidad Compradora (Código SICP)				1515				
ID del Llamado:	320.798	Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa				
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SOUVENIRS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS								
Proveedor:				RUC:				
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1		ADQUISICION DE SOUVENIRS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS	UNIDAD			7.000.-		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

		TOTAL	
SON GUARANÍES:			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La Firma	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días HABILES			
LUGAR DE ENTREGA: Palacete Municipal, Dirección de Vialidad, Dirección de Aseo Urbano, Jardín Botánico conforme a la distribución estipulada por la Dirección de Servicios Administrativos.			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
LÍNEA PRESUPUESTARIA:			

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	DTO	Monto
2016	2	6	0	17	280	30	1	0	
							Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES INVARIABLES.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES